

Estados Financieros.  
Al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

**EXPLORUMIÑAHUI S.A.**

CONTENIDO:

- Estados de Situación Financiera Clasificado.
- Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros.

**EXPLORUMI ÑAHUI S.A.**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS**  
**(Expresados en dólares)**

	Notas	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<b>Activos:</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo	5	800.00	800.00
<b>Total activos corrientes</b>		800.00	800.00
<b>Activos no corrientes</b>			
		-	-
<b>Total activos</b>		800.00	800.00
<b>Pasivos</b>		-	-
<b>Patrimonio neto</b>			
Capital Social	14	800.00	800.00
<b>Total patrimonio</b>		800.00	800.00
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>800.00</b>	<b>800.00</b>

Ver políticas de contabilidad significativas  
y notas a los estados financieros.

Nota	Descripción	Páginas
1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.....		3
2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.....		3
2.1. Bases de preparación.....		3
2.2. Pronunciamientos contables y su aplicación. ....		4
2.3. Moneda funcional y de presentación.....		12
2.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.....		12
2.5. Efectivo.....		12
2.6. Activos financieros.....	¡Error! Marcador no definido.	
2.7. Activos por impuestos corrientes. ....	¡Error! Marcador no definido.	
2.8. Propiedad, planta y equipos.....	¡Error! Marcador no definido.	
2.9. Costos por intereses. ....	¡Error! Marcador no definido.	
2.10. Deterioro de valor de activos no financieros.....		13
2.11. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. ¡Error! Marcador no definido.		
2.12. Beneficios a los empleados. ....	¡Error! Marcador no definido.	
2.13. Capital social. ....		13
2.14. Ingresos de actividades ordinarias. ....	¡Error! Marcador no definido.	
2.15. Gastos de administración y ventas. ....	¡Error! Marcador no definido.	
2.16. Medio ambiente.....		14
2.17. Estado de Flujo de efectivo. ....		14
2.18. Cambios en políticas y estimaciones contables. ....		14
3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.....		14
3.1. Factores de riesgo.....		14
3.2. Riesgo financiero. ....		14
3.3. Riesgo de tipo de cambio.....		14
3.4. Riesgo crediticio. ....	¡Error! Marcador no definido.	
3.5. Riesgo de tasa de interés. ....	¡Error! Marcador no definido.	
4. ESTIMACIONES Y JUICIOS O Criterios críticos de la administración. 15		
4.1. Vidas útiles y deterioro de activos. ....	¡Error! Marcador no definido.	
4.2. Otras estimaciones.....	¡Error! Marcador no definido.	
4.3. Estimación de valores razonables de existencias de productos terminados.		
¡Error! Marcador no definido.		
5. EFECTIVO.....		16

6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	¡Error! Marcador no definido.
7. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS.....	¡Error! Marcador no definido.
8. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR.....	¡Error! Marcador no definido.
9. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS...	¡Error! Marcador no definido.
10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES.....	¡Error! Marcador no definido.
11. CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS/ RELACIONADAS.....	¡Error! Marcador no definido.
12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.....	16
13. CAPITAL SOCIAL.....	17
14. PÉRDIDAS ACUMULADAS.....	¡Error! Marcador no definido.
15. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.....	¡Error! Marcador no definido.
16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
17. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.....	18
18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	18

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

- Nombre de la entidad:  
EXPLORUMIÑAHUI S.A.
- RUC de la entidad:  
1792291356001
- Domicilio de la entidad  
Pichincha, cantón Quito: Av. AV. 10 de agosto N37-232 Villalengua Edif. Cominesa Of. 301
- Forma legal de la entidad  
Compañía Anónima
- País de incorporación  
Ecuador
- Descripción:  
El objeto social de EXPLORUMIÑAHUI S.A. Es el desarrollo de la actividad minera en todas sus fases, la compañía se podrá dedicar a la comisión, agenciamiento y representación mercantil de empresas y sociedades nacionales y extranjeras.

### 2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros se presenta a continuación:

#### 2.1. Bases de preparación.

Los estados financieros de EXPLORUMIÑAHUI S.A. han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información (CINIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), así como, según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables. En la Nota 4, se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para los estados financieros consolidados.

La Administración de la Compañía declara que las NIIF han sido aplicadas integralmente y sin reservas en la preparación de los estados financieros.

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

### 2.2. Pronunciamientos contables y su aplicación.

Las siguientes normas e interpretaciones han sido adoptadas o no en estos estados financieros:

- a. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2013:

	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
<hr/>	
Enmiendas a NIIF	
<b>NIC 1 - Presentación de estados financieros</b> Emitida en junio de 2011. La principal modificación de esta enmienda requiere que los ítems de los Otros Resultados Integrales se clasifiquen y agrupen evaluando si serán potencialmente reclasificados a resultados en períodos posteriores.	01 de Julio de 2012
<b>NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar</b> Emitida en diciembre de 2011. Requiere mejorar las revelaciones actuales de compensación de activos y pasivos financieros, con la finalidad de aumentar la convergencia entre IFRS y USGAAP. Estas revelaciones se centran en información cuantitativa sobre los instrumentos financieros reconocidos que se compensan en el Estado de Situación Financiera.	01 de Enero de 2013
<hr/>	
<hr/>	
Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
<b>NIC 27 - Estados financieros separados</b> Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 27 (2008). El alcance de esta norma se restringe a partir de este cambio sólo a estados financieros separados, dado que los aspectos vinculados con la definición de control y consolidación fueron removidos e incluidos en la NIIF 10. Su adopción anticipada es permitida en conjunto con las NIIF 10.	01 de Enero de 2013
<b>NIIF 10 - Estados financieros consolidados</b> Emitida en mayo de 2011, sustituye a la SIC 12 "Consolidación de entidades de propósito especial" y la orientación sobre el control y la consolidación de NIC 27 "Estados financieros consolidados". Establece clarificaciones y nuevos parámetros para la definición de control, así como los principios para la preparación de estados	01 de Enero de 2013

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

Fecha de aplicación  
obligatoria en ejercicios  
iniciados a partir de

### Normas

financieros consolidados.

#### NIIF 11 - Acuerdo conjuntos

Emitida en mayo de 2011, reemplaza a NIC 31 "Participaciones en negocios conjuntos" y SIC 13 "Entidades controladas conjuntamente". Provee información más realista para los acuerdos conjuntos enfocándose en derechos y obligaciones que surgen de la esencia de los acuerdos, más que su forma legal. Dentro de sus modificaciones se incluye la eliminación del concepto de activos controlados conjuntamente y la posibilidad de consolidación proporcional de entidades bajo control conjunto.

01 de Enero de 2013

#### NIIF 12 - Información a revelar sobre participaciones en otras entidades

Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma todos los requerimientos de revelaciones en los estados financieros relacionadas con las participaciones en otras entidades, sean calificadas como subsidiarias, asociadas u operaciones conjuntas. Aplica para aquellas entidades que poseen inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas.

01 de Enero de 2013

#### NIIF 13 - Medición de valor razonable

Emitida en mayo de 2011, reúne en una sola norma los mecanismos a utilizar en la medición del valor razonable de activos y pasivos, así como de sus revelaciones, e incorpora nuevos conceptos y aclaraciones para su medición.

01 de Enero de 2013

#### NIC 19 - Revisada: Beneficios a empleados

Emitida en junio de 2011, reemplaza a NIC 19 (1998). Esta norma revisada modifica el reconocimiento y medición de los gastos por planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación. En esta modificación se elimina el "Método del corredor" o "Banda de Fluctuación" y requiere que las fluctuaciones actuariales del período se reconozcan con efecto a Otros Resultados Integrales. Adicionalmente, incluye modificaciones a las revelaciones de todos los beneficios de los empleados.

01 de Enero de 2013

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
Mejoras emitidas en mayo de 2012	
NIC 1 - Presentación de estados financieros. Aclara los requerimientos de información comparativa cuando la entidad presenta una 3ra columna en el Estado de Situación Financiera.	01 de Enero de 2013
NIC 16 - Propiedades, maquinaria y equipos. Aclara que los repuestos y el equipamiento de servicio serán clasificados como "Propiedad, planta y equipo" más que inventarios, cuando cumpla con las definiciones de "Propiedad, planta y equipo".	01 de Enero de 2013
NIC 32 - Presentación de Instrumentos Financieros Aclara el tratamiento del impuesto a las ganancias relacionado con las distribuciones y costos de transacción.	01 de Enero de 2013
NIC 34 - Información Financiera Intermedia Aclara los requerimientos de exposición de activos y pasivos por segmentos en períodos interinos, ratificando los mismos requerimientos aplicables a los estados financieros anuales.	01 de Enero de 2013
Enmiendas a NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados, NIIF 11: Acuerdos Conjuntos y NIIF 12: Revelaciones de participaciones en otras entidades. Emitida en junio de 2012. Aclara las disposiciones transitorias para NIIF 10, indicando que es necesario aplicarla el primer día del periodo anual en la que se adopta la norma.	01 de Enero de 2013

La aplicación de estas normas, enmiendas e interpretaciones no tuvieron impactos significativos en los montos reportados en estos estados financieros de la Compañía.

b. Pronunciamientos contables con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2014:

	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
Enmiendas a NIIF	
NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación Emitida en diciembre de 2011. Aclara los requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación Financiera. Específicamente, indica que el derecho de	01 de enero de 2014

**EXPLORUMIÑAHUI S.A.**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
compensación debe estar disponible a la fecha del estado financiero y no depender de un acontecimiento futuro. Indica también que debe ser jurídicamente obligante para las contrapartes tanto en el curso normal del negocio, así como también en el caso de impago, insolvencia o quiebra. Su adopción anticipada está permitida.	
<p><b>NIC 27 - Estados Financieros Separados y NIIF 10: Estados Financieros Consolidados y NIIF 12: Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, emitida en octubre de 2012.</b></p> <p>Las modificaciones incluyen la definición de una entidad de inversión e introducen una excepción para consolidar ciertas subsidiarias pertenecientes a entidades de inversión. Esta modificación requiere que una entidad de inversión mida esas subsidiarias al valor razonable con cambios en resultados de acuerdo a la NIIF 9 "Instrumentos financieros" en sus estados financieros consolidados y separados. La modificación también introduce nuevos requerimientos de información a revelar relativos a entidades de inversión en la NIIF 12 y en la NIC 27.</p>	01 de Enero de 2014
<p><b>NIC 36 - Deterioro del valor de los Activos :</b></p> <p>Emitida en Mayo 2013. Modifica la información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros alineándolos con los requerimientos de NIIF 13. Requiere que se revele información adicional sobre el importe recuperable de activos que presentan deterioro de valor si ese importe se basa en el valor razonable menos los costos de venta. Adicionalmente, solicita entre otras cosas, que se revelen las tasas de descuento utilizadas en las mediciones del importe recuperable determinado utilizando técnicas del valor presente. Su adopción anticipada está permitida.</p>	01 de enero de 2014
<p><b>NIC 39 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición</b></p> <p>Emitida en junio 2013. Establece determinadas condiciones que debe cumplir la novación de derivados, para permitir continuar con la contabilidad de cobertura; esto con el fin de evitar que novaciones que son consecuencia de leyes y regulaciones afecten los estados financieros. A tales efectos indica que, las modificaciones no darán lugar a la expiración o terminación del instrumento de cobertura si: (a) como consecuencia de leyes o regulaciones, las partes en el instrumento de cobertura acuerdan que una contraparte central, o una entidad (o entidades) actúen como contraparte a fin de compensar centralmente sustituyendo a la contraparte original; (b) otros cambios, en su caso, a los instrumentos de cobertura, los cuales se limitan a aquellos que son necesarios para llevar a cabo dicha sustitución de la contraparte.</p>	01 de enero de 2014

**EXPLORUMIÑAHUI S.A.**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
Estos cambios incluyen cambios en los requisitos de garantías contractuales, derechos de compensación de cuentas por cobrar y por pagar, impuestos y gravámenes. Su adopción anticipada está permitida.	01 de Julio de 2014
<b>NIC 19 “Beneficios a los empleados”</b> Emitida en noviembre de 2013, esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.	01 de Julio de 2014
Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
<b>NIIF 9 - Instrumentos financieros</b> Emitida en diciembre de 2009, modifica la clasificación y medición de activos financieros. Establece dos categorías de medición: costo amortizado y valor razonable. Todos los instrumentos de patrimonio son medidos a valor razonable. Un instrumento de deuda se mide a costo amortizado sólo si la entidad lo mantiene para obtener flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo representan capital e intereses. Posteriormente esta norma fue modificada en noviembre de 2010 para incluir el tratamiento y clasificación de pasivos financieros. Para los pasivos la norma mantiene la mayor parte de los requisitos de la NIC 39. Estos incluyen la contabilización a costo amortizado para la mayoría de los pasivos financieros, con la bifurcación de derivados implícitos. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable de los pasivos financieros, la parte del cambio de valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad es reconocida en Otros Resultados Integrales en lugar de resultados, a menos que esto cree una asimetría contable. Su adopción anticipada es permitida.	01 de enero de 2015

**EXPLORUMIÑAHUI S.A.**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Normas	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIIF 9 - Instrumentos financieros	01 de enero de 2015
Emitida en noviembre de 2013, las modificaciones incluyen como elemento principal una revisión sustancial de la contabilidad de coberturas para permitir a las entidades reflejar mejor sus actividades de gestión de riesgos en los estados financieros. Asimismo, y aunque no relacionado con la contabilidad de coberturas, esta modificación permite a las entidades adoptar anticipadamente el requerimiento de reconocer en Otros Resultados Integrales los cambios en el valor razonable atribuibles a cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad (para pasivos financieros que se designan bajo la opción del valor razonable). Dicha modificación puede aplicarse sin tener que adoptar el resto de la NIIF 9.	
Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012), emitidas en diciembre 2013	Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de
NIIF 2 "Pagos basados en acciones" –	01 de julio de 2014
Aclara las definiciones de: "Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión" (vesting conditions) y "Condiciones de mercado" (market conditions) y se definen separadamente las "Condiciones de rendimiento" (performance conditions) y "Condiciones de servicio" (service conditions). Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.	
NIIF 3, "Combinaciones de negocios"	01 de julio de 2014
Aclara que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación". Adicionalmente, aclara que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.	
Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC	

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

---

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera  
(2012), emitidas en diciembre 2013

---

Fecha de aplicación  
obligatoria en ejercicios  
iniciados a partir de

37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.

### NIIF 13 "Medición del valor razonable"

Los párrafos B5.4.12 de la NIIF 9 y GA79 de la NIC 39 fueron eliminados. Esto generó una duda acerca de si las entidades ya no tenían la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo por los importes nominales si el efecto de no actualizar no era significativo. El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no tenía la intención de eliminar la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales en tales casos.

01 de julio de 2014

### NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles"

Aclaran cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. En estos casos, el valor en libros del activo se actualiza al importe revaluado y la división de tal revalorización entre el valor bruto en libros y la depreciación acumulada se trata de una de las siguientes formas: 1) o bien se actualiza el importe bruto en libros de una manera consistente con la revalorización del valor en libros y la depreciación acumulada se ajusta para igualar la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de tomar en cuenta las pérdidas por deterioro acumuladas; 2) o la depreciación acumulada es eliminada contra el importe en libros bruto del activo. Su adopción anticipada está permitida.

01 de julio de 2014

### NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas"

Incluye a una entidad vinculada, a una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). La entidad que reporta no está obligada a revelar la compensación pagada por la entidad gestora a los trabajadores o administradores de la entidad gestora, pero está obligada a revelar los importes imputados a la entidad que informa por la entidad gestora por los servicios de personal clave de dirección prestados. Su adopción anticipada está permitida.

---

01 de julio de 2014

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

---

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera  
(2013), emitidas en diciembre 2013

---

Fecha de aplicación  
obligatoria en ejercicios  
iniciados a partir de

NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” 01 de julio de 2014

Aclara que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los períodos presentados.

NIIF 3 “Combinaciones de negocios” 01 de julio de 2014

Aclara que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF 11. Adicionalmente, aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

NIIF 13 “Medición del valor razonable” 01 de julio de 2014

Aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

NIC 40 “Propiedades de Inversión” 01 de julio de 2014

Aclara que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. La NIC 40 proporciona una guía para distinguir entre propiedades de inversión y propiedades ocupadas por sus dueños. Al prepararse la información financiera, también tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicarla a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes del 1 de julio de 2014, si y sólo si la información necesaria está disponible para aplicar la enmienda.

---

Fecha de aplicación  
obligatoria en ejercicios  
iniciados a partir de

Interpretaciones

---

CNIIF 21: Gravámenes

01 de Enero de 2014

**EXPLORUMIÑAHUI S.A.**

**Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

**(Expresadas en dólares)**

---

Fecha de aplicación  
obligatoria en ejercicios  
iniciados a partir de

---

**Interpretaciones**

---

Emitida en mayo de 2013. Define un gravamen como una salida de recursos que incorpora beneficios económicos que es impuesta por el Gobierno a las entidades de acuerdo con la legislación vigente. Indica el tratamiento contable para un pasivo para pagar un gravamen si ese pasivo está dentro del alcance de NIC 37. Trata acerca de cuándo se debe reconocer un pasivo por gravámenes impuestos por una autoridad pública para operar en un mercado específico. Propone que el pasivo sea reconocido cuando se produzca el hecho generador de la obligación y el pago no pueda ser evitado. El hecho generador de la obligación puede ocurrir a una fecha determinada o progresivamente en el tiempo. Su adopción anticipada es permitida.

---

La Administración de la Compañía estima que la adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la EXPLORUMIÑAHUI S.A. en el período 2013.

**2.3. Moneda funcional y de presentación.**

Las cifras incluidas en estos estados financieros y sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera. La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**2.4. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.**

En el Estado de Situación Financiera Clasificado, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los estados financieros y como no corriente, los mayores a ese período.

**2.5. Efectivo.**

La Compañía considera como efectivo y equivalente de efectivo los saldos en caja y bancos sin restricciones y todas las inversiones financieras de fácil liquidación pactadas a un máximo de noventa días, incluyendo depósitos a plazo. En el Estado de Situación Financiera Clasificado.

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

### 2.6. Deterioro de valor de activos no financieros.

La Compañía evalúa periódicamente si existen indicadores que alguno de sus activos pudiese estar deteriorado de acuerdo con la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos”.

Si existen tales indicadores se realiza una estimación del monto recuperable del activo. El monto recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor justo de un activo o unidad generadora de efectivo menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que son claramente independientes de otros activos o grupos de activos.

Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta alcanzar su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las evaluaciones actuales de mercado, del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos al activo.

Para determinar el valor justo menos costos de venta, se usa un modelo de valuación apropiado. Estos cálculos son corroborados por múltiplos de valuación, u otros indicadores de valor justo disponibles.

Las pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros son reconocidas con cargo a resultados en las categorías de gastos asociados a la función del activo deteriorado, excepto por propiedades anteriormente reevaluadas donde la reevaluación fue llevada al patrimonio. En este caso el deterioro también es reconocido con cargo a patrimonio hasta el monto de cualquier reevaluación anterior.

Para activos excluyendo los de valor inmaterial, se realiza una evaluación anual respecto de si existen indicadores que la pérdida por deterioro reconocida anteriormente podría ya no existir o podría haber disminuido. Si existe tal indicador, la Compañía estima el monto nuevo recuperable.

Una pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada solamente si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el monto recuperable del activo desde la última vez que se reconoció una pérdida por deterioro. Si ese es el caso, el valor en libros del activo es aumentado hasta alcanzar su monto recuperable. Este monto aumentado no puede exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores. Tal reverso es reconocido con abono a resultados a menos que un activo sea registrado al monto reevaluado, caso en el cual el reverso es tratado como un aumento de reevaluación.

### 2.7. Capital social.

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

### 2.8. Medio ambiente.

La actividad de la Compañía se encuentra dentro de las que pudieren afectar el medio ambiente, por lo tanto, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros se encuentra en cumplimiento de ordenanzas municipales y requerimientos del Ministerio del Ambiente y otros organismos fiscalizadores.

### 2.9. Estado de Flujo de efectivo.

Bajo flujos originados por actividades de la operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados.

### 2.10. Cambios en políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior (año 2012).

## 3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

### 3.1. Factores de riesgo.

La gerencia administrativa y financiera es la responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la Compañía, en base a una metodología de evaluación continua, la Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

### 3.2. Riesgo financiero.

- **Riesgo de liquidez.**

EXPLORUMIÑAHUI S.A. Aún no inicia con su etapa operativa, por lo tanto no se ha visto inmersa en problemas de liquidez.

### 3.3. Riesgo de tipo de cambio.

La Compañía no se ve expuesta a este tipo de riesgo, debido a que tanto sus compras como sus ventas son en dólares de los estados unidos de América (moneda funcional).

# **EXPLORUMIÑAHUI S.A.**

## **Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

### **(Expresadas en dólares)**

---

#### **4. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CRÍTICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo a las circunstancias.

Actualmente la Compañía no mantiene registrado en sus estados financieros provisiones o estimaciones, ya que opera con el efectivo con el que fue constituida la Compañía.

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

### 5. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
Caja Chica	800.00	800.00

### 6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades dispuso que el Impuesto a la Renta de sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

En el caso de organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán también destinar el valor de la reinversión a la colocación de créditos

# EXPLORUMIÑAHUI S.A.

## Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros (Expresadas en dólares)

productivos; teniendo en consideración para el efecto las siguientes condiciones:

- a. El incremento del monto de estos créditos, de un ejercicio a otro, deberá ser igual o mayor al valor de la reinversión;
- b. El término productivo excluye aquellos créditos que tienen como objetivo el consumo; y,
- c. Los créditos otorgados deberán considerar un plazo mínimo de 24 meses.

No se considerará como reinversión en créditos productivos cuando se trate de renovación de créditos.

### PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicios de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio –se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

### 7. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 está constituido por 800.00 acciones ordinarias y nominativas, a valor nominal de US\$1 cada una respectivamente.

# **EXPLORUMIÑAHUI S.A.**

## **Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros**

### **(Expresadas en dólares)**

---

#### **8. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros **(12 de abril de 2014)** no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

#### **9. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2013 han sido aprobados por la Administración con fecha **12 de abril de 2014.**

---